

J. Suárez, 29 de agosto de 2018.-

VISTO: La Ley N°18381 de Acceso a la Información Pública y lo establecido en su artículo 56 del Decreto N°232/010 reglamentario, en el que se establece la obligación de designar a funcionarios/as responsables de recepcionar solicitudes y entregar información.

RESULTANDO: Que en el marco de lo establecido en el artículo 41 de la mencionada Ley este Concejo nombró a las funcionarias responsables y referentes de la página web del Municipio según Resol.N°045/17.

CONSIDERANDO: I) Que la UAIP y AGESIC solicitaron a los Concejos Municipales la designación de los/as funcionarios/as delegados/as o referentes que cumplan la función mencionada en el apartado *VISTO* de la presente Resolución, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto N°232/010. Y con el fin de posibilitar un trabajo conjunto para la mejor implementación de la Ley.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

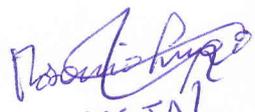
I) Designar como responsables para la recepción de solicitudes y entrega de información a las funcionarias que se detallan:

- Lucía Camila Coitinho Espinosa Cargo N°14334
- Sandra Verónica Gandini Burgueño Cargo N°2014

II) Establecer que ambas funcionarias cumplan los roles de responsables de transparencia activa y transparencia pasiva de este Municipio.

II) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a Secretaría de Comunicaciones, a UAIP y a AGESIC.

III) Incorpórese en el registro de Resoluciones del Municipio.


CONCEJAL
ROSARIO W60
Juan A Colman


ALCALDESA
DANIELA RUZZO
Juan A Colman
Consejo